



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2030-2023/UNT

Trujillo, 27 de diciembre de 2023

Visto el documento N° 176023064 con expediente N° 82623064E, promovido por el Decano (e) de la Facultad de Medicina, sobre autorización de evento académico;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General N° 009-2021-OEA/R “Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo”, establece los requisitos para solicitar auspicio. Asimismo, en su art. 10° señala que “el auspicio es un respaldo institucional que otorga la Universidad Nacional de Trujillo, a una institución pública o privada o de una dependencia de la UNT, por un evento académico determinado, reconociendo el nivel que este posee ...”;

Que, mediante Oficio N° 966-2023-UNT.FAC.MED/D, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, informa que, en coordinación con la Oficina de Docencia de la Red Asistencial Rebagliati, se ha programado el curso de “Emergencias Obstétricas”, que se llevó a cabo a partir del 18 al 20 de diciembre del 2023, vía Google meet, por lo que solicita la autorización correspondiente en vías de regularización, como parte de las contraprestaciones de la Facultad de Medicina;

Que, con Informe N° 0631-2023-OEA/R, la Responsable de la Oficina de Eventos Académicos, informa que la calidad académica y del mejoramiento continuo, son uno de los fines principales de esta Casa Superior de Estudios, por lo que del análisis del plan de trabajo presentado por el Decano de la Facultad de Medicina, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el art. 14° del reglamento mencionado, pues dicho curso es como parte de la contraprestación arrojada en la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Rebagliati y la Facultad de Medicina de la UNT; en consecuencia, el evento cumple con los principios dados por la Ley Universitaria en concordancia con los fines de esta casa superior, y opina que se autorice en vías de regularización el desarrollo del evento académico: curso de “Emergencias Obstétricas”, vía Google meet, desarrollado del 18 al 20 de diciembre del 2023, con una duración de 16 horas académicas equivalente a 01 crédito, bajo modalidad virtual, y es gratuito;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

### SE RESUELVE:

- 1°) **AUTORIZAR** en vías de regularización el desarrollo del curso denominado: “**Emergencias Obstétricas**”, organizado por la Facultad de Medicina, realizado del 18 al 20 de diciembre del 2023, vía Google meet.; como parte de la contraprestación arrojada en la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Rebagliati y la Facultad de Medicina de la UNT.
- 2°) **ESTABLECER** que la Facultad de Medicina, tiene el deber de cumplir con las obligaciones contraídas como producto de la autorización otorgada, las que están estipuladas en el Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo.
- 3°) **INDICAR** que la Facultad de Medicina, debe remitir a la Oficina de Eventos Académicos de la UNT la lista de asistentes, así como las evidencias del desarrollo del evento, de acuerdo a lo estipulado en el referido reglamento.
- 4°) **ESTABLECER** que los eventos académicos deberán ser remitidos con una anticipación de 25 días antes del inicio del evento académico según el art. 09° del reglamento indicado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

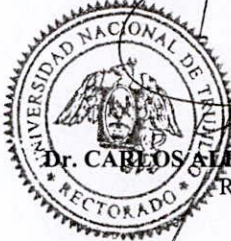
**UNT**

**RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2030-2023/UNT pág. 02

5°) **ESTABLECER** que, la autorización implica solamente el respaldo académico, y no vincula a la Universidad con terceros que hayan tenido alguna relación contractual o de otra naturaleza con la unidad auspiciadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER**  
RECTOR



**Mg. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN**  
SECRETARIA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- ARCHIVO (02)

//// Idaz

- DIRECCIÓN PROCESOS ACADEMICOS
- [mesadepartes\\_auspicios@unitru.edu.pe](mailto:mesadepartes_auspicios@unitru.edu.pe)

- FACULTAD DE MEDICINA

03 ENE. 2024